

DECRETO N° 4947
TEMUCO 29 DIC 2022

VISTOS :

1. El escrito de avenimiento celebrado entre la Municipalidad de Temuco Y Luis Hernán Rubilar Albornoz, cédula de identidad número [REDACTED] siendo notificada con fecha 06 de octubre de 2022.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre del 2022.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Transacción, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Luis Hernán Rubilar Albornoz, por escrito de avenimiento de fecha 23 de diciembre de 2022.
2. Mediante el avenimiento referido, la Municipalidad de Temuco, renuncia a interponer las acciones y reclamos señalados en causa Rol [REDACTED] seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco y Luis Hernán Rubilar Albornoz, como concesión recíproca, ofrece pagar la suma única y total de \$190.000.000., (ciento noventa millones de pesos), en cuatro cuotas, siendo la primera al contado a la firma de la transacción por la suma de \$50.000.000.-, (cincuenta millones de pesos), y una última cuota a 120 días de la firma de la transacción e \$40.000.000., (cuarenta millones de pesos). El monto que se pagó en dinero efectivo el día 23 de diciembre de 2022, cuya orden de ingreso Municipal es: N° 7423227.
3. Impútese a presupuesto de ingresos Municipales año 2022 a la cuenta otros ingresos N° 08.999.990.01, la suma de \$50.000.000.
4. El contrato anteriormente mencionado se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JGS
fviii



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento

IDDOC: 2622400